	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 32</b> Sesión Virtual 12 y 13 de diciembre de 2022</p>
---	---	--


<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 32</p>
---	--

<p><b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b></p>
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> <b>CONSORCIO MAICAO 22</b>, representado por <b>HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, e integrado por (1) <b>SYCO INGENIERÍA S.A.S.</b> con NIT, 900.687.434-6, representado legalmente por <b>JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por (2) <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>, con NIT. 830.147.136-6, representado legalmente por <b>HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%.</p> <p><b>PREUPUESTO ADJUDICADO:</b> <b>MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.182.002.906,00) M/CTE</b>, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> <b>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.715.</p> <p><b>PREUPUESTO ADJUDICADO:</b> <b>NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 99.365.000,00) M/CTE</b>, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.</p>

<p><b>CIUDAD Y FECHA:</b></p>	<p><b>LUGAR:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022</p>	<p>Reunión virtual.</p>
<p><b>INICIO:</b></p>	<p><b>HORA FINALIZACIÓN:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022- 07:30 p.m.</p>	<p>13 de diciembre de 2022- 02:30 p.m.</p>

<p><b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Asistencia y Voto</b></p>
<p>Liliana María Bustamante Zapata</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Laura Mercedes Peña Rodríguez</p>	<p>Vicepresidente de Planeación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz</p>	<p>Vicepresidente Técnico (E).</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Voto</b></p>
<p>Elion José Medina Torres</p>	<p>Secretario de Educación del Municipio de Maicao</p>	<p>GUAJIRA</p>	<p>Virtual</p>

<p><b>ORDEN DEL DIA:</b></p>
<p>1. Verificación del quórum.</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 32</b> Sesión Virtual 12 y 13 de diciembre de 2022</p>
---	---	--

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 que tiene por objeto: *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** CONSORCIO MAICAO 22, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, e integrado por (1) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.** con NIT, 900.687.434-6, representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representado legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%.

**PREUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (**\$1.182.002.906,00**) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: *CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** **CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.715.

**PREUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (**\$ 99.365.000,00**) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la noche (07:30 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No.32 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. *Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** CONSORCIO MAICAO 22, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, e integrado por (1) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.** con NIT, 900.687.434-6, representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representado legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%.

**PREUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (**\$1.182.002.906,00**) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.



Justificación:

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022**

(...)

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, literal d) del numeral 2.2.4.2., *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico:

“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el literal b) del numeral 2.2.4.1., *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “

b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	CONSORCIO MEJOR 22	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979
		GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.	900812337-6
2	CONSORCIO MAICAO 22	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900687434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830147136-6
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.		900549325-0
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.		900616793-1
5	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S.- COVEIN S.A.S		800151054-7
6	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS		59312287
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830054826-1
		ELESCO S.A.S.	900104178-4



## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 221, se presentó el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJOR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAICAO 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COVEIN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el desde el 25 hasta el 28 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m., los proponentes presentaron subsanaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes al correo [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 223, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJOR 22	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
2	CONSORCIO MAICAO 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COVEIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO MEJOR 22	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	CONSORCIO MAICAO 22	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	COVEIN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria La Previsora S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, y responsables de la audiencia, cuya acta se publicó en esta misma fecha.



El día 1 de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 225, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

- De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)**” en los mencionados Términos.
- Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **1 de diciembre de 2022**, es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.815,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.
- Al proponente **CONSORCIO C&E GUAJIRA** se le realizó ajustes por redondeo a los valores de administración, imprevistos, utilidad, iva sobre utilidad, valor costos indirectos, valor ofertado ejecución de obras de mejoramiento y descuento expresado en pesos variando su oferta en **-\$0,03**, pasando de **1.182.831.903,03** a **\$1.182.831.903,00**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, fue el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022					
“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO C&E GUAJIRA	\$ 1.182.831.903,00	99,8257059	0,0000000	99,8257059
2	CONSORCIO MAICAO 22	\$ 1.182.002.906,00	99,7557422	0,0000000	99,7557422
3	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.514.122,00	99,7144910	0,0000000	99,7144910
4	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	\$ 1.191.109.020,00	98,9514852	0,0000000	98,9514852
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.164.925.000,00	98,3144436	0,0000000	98,3144436
6	COVEIN S.A.S.	\$ 1.207.407.502,00	96,2004477	0,0000000	96,2004477

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO C&E GUAJIRA con un puntaje de 99,8257059 y un valor ofertado de \$1.182.831.903,00

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

### 7. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)



En atención a la actualización del certificado de concentración de contratos expedida por Fiduciaria Popular S.A., y comunicada a los evaluadores el día 5 de diciembre de 2022, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO C&E GUAJIRA cuenta con un contrato vigente celebrado con el P.A. FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA 3-1-104600, adjudicado el 07 de octubre de 2022 adicional a los relacionados por las otras fiduciarias con el cual completa el tope máximo permitido en el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

Conforme con el reporte señalado, el proponente CONSORCIO C&E GUAJIRA, de acuerdo con los certificados de concentración emitidas por Fiduciaria BBVA, Fiduprevisora S.A. y Fidupopular S.A., cuenta con los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes, así:

**Fiduciaria BBVA:** “COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022).”

**Fiduprevisora S.A.:** “ELESCO SAS: (...) conforma el CONSORCIO 083, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 y Conformo el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.”

**Fiduciaria Popular S.A.:** “El siguiente es el contrato derivado celebrado por el Patrimonio Autónomo con este tercero. P.A. FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA 3-1-104600 - PAF-ATICBFO-077-2022-01 - CONSORCIO CCA-077”

Es decir que el proponente CONSORCIO C&E GUAJIRA cuenta con los siguientes contratos reportados (1) PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022, (2) PAF-MEN3-O-083-2021 (3) PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 y (4) PAF-ATICBFO-077-2022-01, razón por la cual incurre en la causal de concentración de contratos. Al respecto, el numeral 2.1.4. de los términos de referencia señala:

#### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.  
(...)”

En concordancia con lo anterior, la oferta presentada por el CONSORCIO C&E GUAJIRA incurre, igualmente, en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.29 de los términos de referencia que señala:

#### “1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

De acuerdo con lo anterior, la Concentración de Contratos respecto de los participantes en el proceso de selección es la siguiente:

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO MEJOR 22	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	CONSORCIO MAICAO 22	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO



4	DRV INGENIERÍA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	COVEIN S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO C&E GUAJIRA	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

En atención a lo señalado y como quiera que la oferta económica presentada por el proponente CONSORCIO C&E GUAJIRA, no debía hacer parte de la evaluación económica por incurrir en concentración de contratos, se retira del orden de elegibilidad y se continúa con la evaluación con los demás proponentes habilitados y sin concentración de contratos.

Conforme con lo anterior y con fundamento en el numeral 1.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece, que: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)”; el Alcance al PUNTAJE y el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados y no concentrados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022					
“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO”					
ALCANCE EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO MAICAO 22	\$ 1.182.002.906,00	99,7209443	0,0000000	99,7209443
2	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.514.122,00	99,6797075	0,0000000	99,6797075
3	NATALIA MARCELA ROMERO PALACIOS	\$ 1.191.109.020,00	99,0216173	0,0000000	99,0216173
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.164.925.000,00	98,2801484	0,0000000	98,2801484
5	COVEIN S.A.S.	\$ 1.207.407.502,00	96,2715394	0,0000000	96,2715394

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MAICAO 22 con un puntaje de 99,7209443 y un valor ofertado de \$1.182.002.906,00

- Según el cronograma de la convocatoria, modificado por la Adenda No. 1 del 06 de diciembre de 2022, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Alcance del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió una observación la cual no incide en el orden de elegibilidad.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter, los cuales hacen parte integral del presente informe.
- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encontraba concentrado al momento de la realización de la evaluación económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE, (\$1.182.002.906,00)**, Includo AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 32**  
Sesión Virtual  
12 y 13 de diciembre de 2022

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MAICAO 22	\$ 1.221.961.033,00	\$ 1.182.002.906,00	\$ 1.182.002.906,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MAICAO 22**, es por el valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (1.182.002.906,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

#### 14. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 09 y 12 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 51. órgano que revisó y aprobó el “alcance” al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 51 en sesión adelantada durante los días 09 y 12 de diciembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”** al proponente **CONSORCIO MAICAO 22**, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, e integrado por (1) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.** con NIT, 900.687.434-6, representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representado legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.182.002.906,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.”

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

**CONTRATISTA ADJUDICADO: CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.715.**

**PREUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 99.365.000,00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.**

Justificación:

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022**

(...)

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**





De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, literal d) del numeral 2.2.4.2., *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico:

“d) Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el literal b) del numeral 2.2.4.1., *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “

b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron siete (07) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Persona Natural	
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22 Representante: ANDREA MENDEZ PALMA	Integrante 1 LAM CONSTRUCCIONES SAS Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 OPEN INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Persona Natural	
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO Persona Natural	
5	SEIING S.A.S. BIC Representante: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022 Representante: IRINA PAOLA CHARRY VALDES	Integrante 1: INGENIERÍA 3M SAS Porcentaje de participación: 30% Integrante 2 GRUPO TDA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%  Integrante 3 CONCRETO & ACERO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación: 20%
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	



Persona Natural

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SEIING S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 28 de noviembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 223, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL MAICAO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de seis (06) de los proponentes que participan en la presente convocatoria, el día treinta (30) de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 225, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“(...)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“(...)

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas habilitadas, el evaluador económico informó que respecto de los proponentes FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO y la UNION TEMPORAL INSTITUTO 22 se realizó corrección aritmética, de otra parte, al proponente MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ se realizó ajuste por redondeo.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (01) de diciembre dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.815,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE MAICAO"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°4: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	\$ 99.365.000,00	99,9999051	0,0000000	99,9999051
2	PROPONENTE N°5: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA SEIING S.A.S. BIC	\$ 99.089.949,00	99,7230966	0,0000000	99,7230966
3	PROPONENTE N°2: UNION TEMPORAL INSTITUTO 22	\$ 98.828.752,00	99,4602307	0,0000000	99,4602307
4	PROPONENTE N°3: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 98.690.986,00	99,3215844	0,0000000	99,3215844
5	PROPONENTE N°6: CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2022	\$ 99.960.000,00	98,8025861	0,0000000	98,8025861
6	PROPONENTE N°1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 100.265.842,00	98,1869937	0,0000000	98,1869937

**Observación:**  
No se aplica descuento conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE N 4: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO con un puntaje de 99,9999051 y un valor ofertado de \$99.365.000,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter, los cuales hacen parte integral del presente informe.
- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$99.365.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	\$ 104.990.410,00	\$ 99.365.000,00	\$ 99.365.000,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO**, es por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 99.365.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

## 12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 05 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 50. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 32**  
Sesión Virtual  
12 y 13 de diciembre de 2022

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 50 en sesión adelantada durante el día 05 de diciembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”** al proponente **CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.715; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 99.365.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.”

Proposiciones y Varios

N/A

**Decisión:**

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** **CONSORCIO MAICAO 22**, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, e integrado por (1) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.** con NIT, 900.687.434-6, representado legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por (2) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representado legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%.

**PREUPUESTO ADJUDICADO:** **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.182.002.906,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, Y EL MEJORAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MAICAO PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERIFICADA DE MAICAO”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** **CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.715.

**PREUPUESTO ADJUDICADO:** **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 99.365.000,00) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.32 el día 13 de diciembre de 2022, a las 02:30 p.m.

Para constancia de lo anterior firman:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 32**  
Sesión Virtual  
12 y 13 de diciembre de 2022

POR FINDETER:

POR FIDUPREVISORA (secretario):

LILIANA MARIÍ ZAPATA BUSTAMANTE  
Secretaria General

LUISA FERNANDA MONROY PÉREZ  
Coordinador Jurídico

Revisó: William Ernesto González Arias – Coordinador Grupo de Patrimonios Autónomos de la jefatura de contratación.

Anexo- Votos:

Nombre	Cargo	Empresa
Elion Jose Medina Torres	Secretario de Educación del Municipio de Maicao	GUAJIRA

De: secretario de educación maicao <[secretarioeducacionmaicao@gmail.com](mailto:secretarioeducacionmaicao@gmail.com)>  
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 11:12 a. m.  
Para: GERARDO ANDRES ALZATE ALZATE <[GAALZATE@findeter.gov.co](mailto:GAALZATE@findeter.gov.co)>  
CC: [elio.medina@hotmail.com](mailto:elio.medina@hotmail.com); CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO <[CCLEON@findeter.gov.co](mailto:CCLEON@findeter.gov.co)>  
Asunto: Re: Citación a comité Fiduciario Extraordinario No. 32 P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Teniendo en cuenta los temas tratados en el Comité Fiduciario Extraordinario No. 32 P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, y con fundamentos a los documentos aportados y la recomendación del comité técnico y el comité evaluador, me permito dar voto Favorable, de esta manera avanzar en los procesos correspondientes.

Nombre	Cargo	Empresa
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER

MONROY PEREZ LUISA FERNANDA 13/12/2022 11:09 a. m.  
Comité Fiduciario Extraordinario No. 32 P.A. FINDETER – GUAJIRA  
EDUCATIVO 2019 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la...

aprobado

LB

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE 11:16 a. m.

MONROY PEREZ LUISA FERNANDA 13/12/2022 11:14 a. m.  
2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-  
ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA...

aprobado

Nombre	Cargo	Empresa
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER

LR

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ 11:09 a. m.

MONROY PEREZ LUISA FERNANDA 13/12/2022 11:09 a. m.  
Comité Fiduciario Extraordinario No. 32 P.A. FINDETER – GUAJIRA  
EDUCATIVO 2019 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la...


Aprobado

LR

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ 11:14 a. m.

MONROY PEREZ LUISA FERNANDA 13/12/2022 11:14 a. m.  
2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-  
ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA...

Aprobado

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 32</b> Sesión Virtual 12 y 13 de diciembre de 2022</p>
---	---	--

Nombre	Cargo	Empresa
Wilmar Enrique Sepulveda Diaz	Vicepresidente Técnico (E).	FINDETER

**WD** WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ 11:12 a. m.

Comité Fiduciario Extraordinario No. 32 P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN...

En atención a la delegación como Vicepresidente Técnico (e), los documetos aportados y la recomendación del comité evaluador, doy voto FAVORABLE.

**WD** WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ 11:14 a. m.

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-178-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL...

En atención a la delegación como Vicepresidente Técnico (e), los documetos aportados y la recomendación del comité evaluador, doy voto FAVORABLE.